

CONVOCATORIA DEL COMPONENTE I. DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO DE APROVECHAMIENTO DE AGAVES PARA MEZCAL) Y COMPONENTE III. PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS Y PLAGAS FORESTALES

ANTONIO VARELA FLORES, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 numeral 1, 15, 23 numeral 1, 24 fracción IX, 33 fracciones I, III, V, VI, VIII, IX, XI, XIII, y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis, 4 Bis fracciones I, II, III y 17 Ter de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X y XIII, 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 2 fracción II, 3 fracciones VII, VIII, XIII, XVI, XVIII y XXII, 13 fracción V y XXI, 87 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas; 59, 64 y 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 5, 6 y 8 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas; y 3 numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025 y de acuerdo a los numerales 3.1, 3.4, 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.6.1, 4 y 7.1., emite la presente

CONVOCATORIA

A las productoras y productores que se dediquen o deseen dedicarse a la producción de mezcal y que cuenten con terrenos ubicados en los 11 municipios del estado de Tamaulipas que cuentan con Denominación de Origen de Mezcal (DOM), interesados en participar en el Componente I. Desarrollo Forestal Sustentable específicamente en la elaboración de Programas de Manejo de Aprovechamiento de Agaves para Mezcal.

A las personas dueñas, poseedoras o habitantes de terrenos forestales, ejidos, comunidades y pequeños propietarios que deseen participar en la realización de actividades de prevención y combate de incendios y plagas forestales, sobre todo en aquellas áreas susceptibles a estos fenómenos.

S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable (PRODEFOS)

Componente I: Desarrollo Forestal Sustentable

I. Área de enfoque Objetivo.

La superficie de los 11 municipios del estado de Tamaulipas que cuentan con denominación de origen de mezcal, que corresponde a 2,001,170 ha.

II. Instancia Normativa.

De conformidad al numeral 3.8 de las ROP del Programa, se refiere a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

III. Instancia ejecutora

La Dirección de Fomento Forestal de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, como lo especifica el numeral 3.7 de las presentes ROP.

IV. Características de los Apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6. y 3.6.1. de las ROP del Programa S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable 2026, Componentes I: Desarrollo Forestal Sustentable y III Prevención y combate de incendios y plagas forestales:

- a) **Fortalecimiento de la producción:** Se destinarán apoyos económicos para la elaboración de programas de manejo de aprovechamiento no maderable de agave para mezcal.

Los criterios técnicos para ejecución son:

- Asesor técnico inscrito en el Registro Forestal Nacional
- Superficie mínima de apoyo: 10 ha
- Cálculo de monto por superficie solicitada:
 - \$11,000 para 10 ha y hasta \$550 por ha adicional, hasta 20 ha.
 - \$16,500 para 20 ha y hasta \$305 por ha adicional, hasta 100 ha.
 - \$40,900 para 100 ha y hasta \$155 por ha adicional, hasta 1,000 ha.
 - \$180,400 para 1,000 ha y hasta \$120 por ha adicional, hasta 1,500 ha.

Componente III Prevención y combate de incendios y plagas forestales:

I. Población objetivo

La población objetivo es la superficie forestal susceptible a incendios y plagas forestales.

II. Características de los Apoyos.

a) **Incendios forestales:** Se otorgarán apoyos para la apertura y rehabilitación de brechas cortafuego, pago de jornales, insumos, alimentos y/o combustibles a personas que participen en acciones de combate y control de incendios forestales para disminuir la afectación en los ecosistemas del Estado. Para brigadas se otorgarán recursos económicos consistentes en: equipo de protección personal, herramientas manuales y/o sopladoras.

b) **Saneamiento forestal:** Se otorgarán recursos económicos a las personas dueñas y/o poseedoras de terrenos forestales, que cuenten con la notificación vigente de saneamiento forestal emitida por la CONAFOR, para el tratamiento y compra de insumos.

Los interesados podrán solicitar los siguientes conceptos de apoyo:



COMPONENTE III. PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS Y PLAGAS FORESTALES.			
Concepto	Monto máximo de apoyo, equivalente al 100% del total del proyecto	Requisitos específicos	Criterios técnicos para la ejecución
a) Incendios forestales			
Jornales para combate	Hasta \$30,000 por incendio, considerando \$450 por día	Presentar copia del registro oficial ante CONAFOR de ingreso al incidente. Presentar la relación de los integrantes de la brigada Preferentemente que cuenten con la capacitación básica de combatientes forestales expedida por la CONAFOR	Que los combatientes no estén recibiendo apoyo de otra dependencia para este mismo concepto.
Equipamiento de brigada	Hasta \$120,000.00	Presentar el documento que avale la integración de la brigada (acta de asamblea debidamente protocolizada), en la cual se indiquen los nombres, edad y domicilio de cada uno de los integrantes. Contar con la constancia de asistencia al curso de capacitación previo a la entrega del equipamiento.	Las propuestas que presenten cotizaciones con costos sobre estimados serán desechadas. Para la gestión del segundo pago, el equipo apoyado debe estar entregado y mostrar evidencia del lugar donde será resguardado y cuando sea utilizado, debe cumplir con las especificaciones de calidad suficientes.
	Hasta \$15,000.00 por evento	Insumos, alimentos y/o combustibles Presentar copia del registro oficial ante CONAFOR de ingreso al incidente.	Que los combatientes no estén recibiendo apoyo de otra dependencia para este mismo concepto.

b) Saneamiento forestal			
Jornales e insumos	Hasta \$5,000.00 por ha	Notificación de saneamiento expedida CONAFOR. vigente por	Las propuestas que presenten cotizaciones con costos sobre estimados serán desechadas. Debe colocarse un anuncio alusivo al Programa.

IV. Requisitos.

De conformidad con el numeral 3.5.1 de las ROP del Programa S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable 2026, Componentes I: Desarrollo Forestal Sustentable y III Prevención y combate de incendios y plagas forestales, los requisitos de elegibilidad para los solicitantes son:

I. Persona física:

- Solicitud de apoyo (Anexo 1).
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o constancia de situación fiscal actualizada.
- Comprobante de domicilio de la persona solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Documento que acredite la legítima propiedad o posesión del inmueble.
- Copia simple del estado de cuenta bancaria actualizado con Clave interbancaria (CLABE) a nombre de la persona solicitante.
- Poder simple para entregar, oír y recibir notificaciones de las solicitudes de apoyo con identificación oficial vigente con fotografía.

II. Persona Moral:

- Solicitud de apoyo (Anexo 1).
- Documento que acredite la legítima propiedad o posesión del inmueble, carpeta básica, Acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE), dotación mediante resolución presidencial.
- Acta de elección de órganos vigente en la que conste la designación de sus representantes (en el caso de ejidos y comunidades), Acta de asamblea donde designe a sus representantes (en el caso de sociedades o asociaciones)
- Acta de asamblea donde soliciten los apoyos y designen a la persona que prestará sus servicios de asesoría técnica e indiquen si disponen de cuenta bancaria a nombre de la persona moral o de alguno de los representantes legales para recibir los apoyos.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o constancia de situación fiscal actualizada.
- Identificación oficial vigente con fotografía de sus representantes legales.
- Copia simple del estado de cuenta bancario actualizado con CLABE a nombre de quien indiquen en el acta del inciso d).

Además de la documentación anterior debe presentar lo siguiente:

- a) Plano georreferenciado impreso a color y en formato *shapefile* (*datum WGS84*) del o los polígonos del predio(s) y de la superficie en donde se aplican o aplicarán los apoyos.
- b) Proyecto productivo en formato digital en PDF debidamente firmado por solicitante y técnico (debe contener lo siguiente: portada, índice, información general del solicitante y predio, antecedentes, objetivos, ubicación, actividades propuestas, presupuesto, análisis técnico, financiero y social, beneficios esperados y bibliografía).

III Prevención y combate de incendios y plagas forestales

Los requisitos de elegibilidad para los solicitantes son:

I. Persona física:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1).
- b) Identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Constancia de situación fiscal actualizada.
- d) Copia simple del estado de cuenta bancaria actualizado con Clave interbancaria (CLABE) a nombre de la persona solicitante.

II. Persona Moral:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1).
- b) Constancia de situación fiscal actualizada.
- c) Identificación oficial vigente con fotografía de sus representantes legales.
- d) Copia simple del estado de cuenta bancario actualizado con CLABE a nombre de quien indiquen en el acta del inciso c).

Toda la documentación deberá entregarse en físico debidamente firmada.

V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

La ventanilla de atención estará ubicada en la Dirección de Fomento Forestal de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, ubicada en el kilómetro 5.5 carretera Victoria - Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Fecha de apertura y horario de atención de Ventanillas para recepción de solicitudes: al día hábil siguiente de la publicación de la Convocatoria y ***hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita***, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

VI. Publicación de resultados.

Las listas de titulares de derecho se publicará en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>,

VII. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las ROP del Programa S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable 2026, Componentes I: Desarrollo Forestal Sustentable y III Prevención

y combate de incendios y plagas forestales, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos las siguientes:

- 1) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.
- 2) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- 3) Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- 4) Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Instancia Ejecutora y/o el Comité Técnico del FIDEFOSET.

VIII. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria, los interesados podrán dirigirse a la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, en la Dirección de Fomento Forestal con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Mtra. Celene Ramírez García	Directora de Fomento Forestal	834 107 0782	celene.ramirez@tamaulipas.gob.mx

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas,
el día 06 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES
Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura